


que Sepusiese nuevo Marco de Piedra Negra, de
Dos palmos de diametro; lo que tampoco se ha
Executado En ejercicio de las demas hereda
mientos (Sin embargo que el que dice toha soli
citado Juvas Jerez En Cumplim. de su Obligac^{on}

3^o

Loteros; que el Brazal de Berniscornia se
halla adulterada su toma y sin el Abalacho q.
siempre ha tenido q.^a toma y bolbor el agua a
la Mayor: —

4^o

Loguatos: que las Arreguias de Alfatego y Noa
Luzas necesitan de Informal Arregos sus Ma
cos, como tambien las Nozas de S.ⁿ Jeronimo y
de D.ⁿ Inguin de Talaris que se arreglen a las
grazias. y lo mismo las Soleras de Oton Cal
ficion que se hallan En el Cauze de la Mayor
Cuios Agrabios Sontan Notorios, que piden pronto
y eficaz remedio; q.^o lo que se ha executado que N.
Acuerde nuebam. se haga la lista de culas y Puerta
que tiene acuada, y se acostumbra a hacer En lo
antiguo, a Orosia de Contada el agua q.^a S.ⁿ Co
reos. y Cau. Comis. haciendo reparar los danos.
que se hallan En las tomas y Marcos de las 2 Jue las,
y se hagan y fijen los Marcos de Piedra negra N.ⁿ Jera
dos: y Supp. a N.ⁿ lo acuerde asi; y alio Contrario
protesta los danos y perjuicios que a el q.^o se siguen
en los q.^o Constan de Cuenta de quien ayalugar y lo
pide por Testimonio Conyrenzacion de esta Propo
siz. y Acuerdo q.^o N.ⁿ yezze y segunda Original En
el dicho Capitulo q.^o q.^o Entado Tiempo Conste —


Juan de Caceres
Comisario

